

PA 70 1.00



MESA DIRECTIVA
LXI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 61-II-6-0471.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

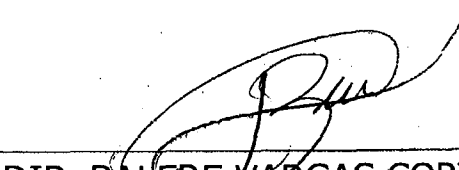
Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Diputada Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, así como a las autoridades del Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, a revisar toda gestión encaminada al establecimiento o desarrollo de depósitos de basura, rellenos sanitarios o recolectores de residuos sólidos, dentro del territorio de dicho Municipio.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

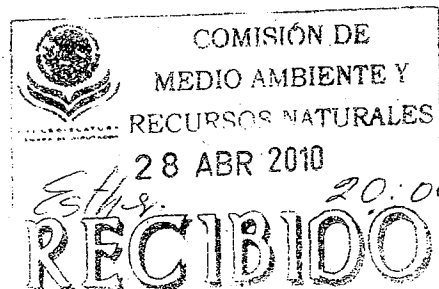
México, D. F., a 27 de abril de 2010.


DIP. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA
Secretaria


DIP. BALFRE VARGAS CORTEZ
Secretario

Anexo: Duplicado del expediente No. 2059.

eva*



CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

LXI LEGISLATURA

D U P L I C A D O

Dip. Ninfa Clara Salinas Sada,
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente y Recursos Naturales.

AÑO PRIMERO SECCIÓN SEXTA NÚMERO 2059

COMISIÓN DE: MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

México, D.F., a 27 de abril DE 2010.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO A LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPETLAOXTOC DE HIDALGO, A REVISAR TODA GESTION ENCAMINADA AL ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE DEPOSITOS DE BASURA, RELLENOS SANITARIOS O RECOLECTORES DE RESIDUOS SOLIDOS, DENTRO DEL TERRITORIO DE DICHO MUNICIPIO, presentada por la Dip. Paz Gutiérrez Cortina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

ÍNDICE "P" FOJA 242 LIBRO VI

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE TEPETLAXTOC DE HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, A REVISAR TODA GESTIÓN ENCAMINADA AL ESTABLECIMIENTO O DESARROLLO DE DEPÓSITOS DE BASURA, RELLENOS SANITARIO O RECOLECTORES DE RESIDUOS SÓLIDOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

La que suscribe, Paz Gutiérrez Cortina, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXI Legislatura, e integrante de la Comisión de Cultura de la misma; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, en base a lo siguiente:

El municipio de Tepetlaxtoc de Hidalgo localizado al noreste del Estado de México, es reconocido por su legado histórico y cultural, así como por sus recursos naturales que lo cualifican como un sitio privilegiado para proyectos de turismo, paisaje y naturaleza.

Tepetlaxtoc, comunidad de origen indígena asentada en la región de Acolhua, se distinguió desde épocas prehispánicas por su cultura altamente desarrollada. Así lo atestigua el espléndido códice pintado a la acuarela: "Memorial de los indios de Tepetlaxtoc", conocido también como Códice Kingsborough, actualmente expuesto en el Museo Británico de Londres.

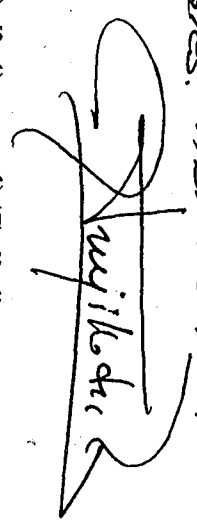
La región de Acolhua fue el lugar elegido por fray Domingo de Betanzos para desarrollar a mediados del siglo XVI, un proyecto arquitectónico de singular belleza.

Entre los recursos naturales del municipio, resaltan sus características topográficas. Al estar ubicado entre los valles de México y Teotihuacan, constituye un mirador extraordinario de ambos valles; en cuanto a sus recursos hidrológicos, participa de la misma cuenca de escurrimiento que llega hasta la Ciudad de México a través del acuífero Tepetlaxtoc-Texcoco.

Su importancia ecológica, por tanto, resulta vital para la Ciudad de México, al ser considerado también, un pulmón natural, dada su cercanía.

Estas características, entre otras muchas, nos obligan a todos los mexicanos a impulsar la clara vocación que tiene el municipio de Tepetlaxtoc de ser una zona de especial preservación del medio ambiente, así como un lugar relevante en la historia y cultura de nuestro país.

60
Recursos Naturales. Abril 27 del 2010.



A causa de la sobresaturación del tiradero de basura del Bordo de Xochiaca, el cual culminó su vida útil en el 2008, el Gobierno del Estado de México, desde el 2007, inició acciones impulsadas por empresas privadas, para sustituir dicho confinamiento de basura.

En aquel momento se intentó establecer el nuevo relleno sanitario en el socavón de la Mina de Arena "La Flor", territorio de Tepetlaoxtoc, en donde se llegó a verter basura en varias ocasiones violando la Norma Oficial (NOM-083-SEMARNAT-2003) que establece que los residuos urbanos requieren un manejo especial, por lo que no podrán depositarse a una distancia de 500 metros lineales a localidades mayores a 2,500 habitantes, así como sobre fallas o fracturas geológicas o zonas de recarga.

Gracias a la oposición de los vecinos de Tepetlaoxtoc, con el apoyo académico de la Universidad Autónoma de Chapingo y el Colegio de Postgraduados, los estudios científicos el Instituto Nacional de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se logró detener dicha amenaza.

Sin embargo, no fue suficiente para que la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México y demás autoridades involucradas, dejaran de ver a Tepetlaoxtoc como una opción para el establecimiento de un relleno sanitario.

El 3 de marzo del presente, la empresa CEM "Reciclados Ecológicos de Texcoco, S.A. de C.V." envió una carta dirigida al Ing. Amado Islas Espejel, Presidente Municipal de Tepetlaoxtoc, solicitando que les fueran otorgadas las licencias para la construcción de un confinamiento de Residuos Sólidos Urbanos, pues el proyecto ya había sido avalado por la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México. Dicho relleno sanitario estaría ubicado dentro del territorio de Tepetlaoxtoc en San Miguel de las Peñas, zona de San Bernardo, en el camino vecinal a San Jerónimo.

Aún cuando la empresa mencionada afirma que dicho relleno sería realizado con la mayor tecnología, por lo que no afectaría al medio ambiente, es inevitable que no se contamine el manto freático del Valle de México, pues el terreno previsto para el relleno sanitario forma parte del acuífero Tepetlaoxtoc-Texcoco, el cual comparte la misma cuenca de escurrimiento que llega hasta la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de proteger los recursos hidráulicos y el medio ambiente, así como la preservación del patrimonio histórico cultural de México, someto a consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, así como a las autoridades del municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, a revisar todas las gestiones y trámites que hasta el presente estuvieren realizando empresas privadas, ciudadanos particulares y organismos municipales, estatales o federales, con el objeto de obtener permisos, concesiones, licencias o cualesquier otra forma de usufructo para instalar, desarrollar o explotar depósitos de basura, rellenos sanitarios o recolectores de desechos sólidos, dentro de los límites del municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Estado de México y que al hacerlo pasen por alto o violen las especificaciones técnicas para la protección de los mantos freáticos y acuíferos de recarga.

Segundo. Se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de México, el Lic. Enrique Peña Nieto a impulsar el desarrollo de infraestructura para la promoción del turismo en el municipio de Tepetlaoxtoc.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de abril de 2010.


Diputada Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica)